



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

## EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0125-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 18/04/2018

PALABRAS CLAVE: candidaturas independientes

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A: FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL/DOCTRINA: No

El 6 de octubre se expidió a la recurrente la constancia como aspirante a candidata independiente al cargo de diputado federal por el principio de mayoría relativa por el 03 distrito electoral en Nuevo León. El 26 de diciembre concluyó el plazo para que los aspirantes entregaran a la UTF, los informes correspondientes a los ingresos y gastos de los sujetos obligados. El 14 de febrero, el CG del INE sancionó a la recurrente respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos, imponiéndole una sanción económica. El 6 de abril, la Sala Monterrey dictó sentencia en la que se controvertía la resolución del CG del INE, en el sentido de confirmarla. El 9 de abril, la recurrente interpuso el presente medio de impugnación.

Se considera desechar de plano el recurso de reconsideración porque no se satisface el requisito relativo a impugnar la sentencia en la que subsista un tema de constitucionalidad. En la resolución impugnada reclamada, no existe algún planteamiento de constitucionalidad o convencionalidad que amerite un estudio de fondo por parte de esta autoridad jurisdiccional, en la vía del presente recurso. Asimismo, de una lectura minuciosa de la demanda de apelación ante la autoridad responsable, en ninguna parte se planteó su inconformidad respecto a alguna disposición electoral por considerarla inconstitucional, ni se solicitó la inaplicación o inconventionalidad de alguna norma. Queda de manifiesto que no se actualizan los

supuestos de procedencia que justifiquen la revisión extraordinaria de la resolución dictada por la Sala Monterrey, toda vez que se ciñó al análisis de temas de legalidad.